

Con fundamento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º, 37, 38, 39 y 40 de la Ley General de Educación; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; 1 y 6 fracciones IX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y el Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, se expiden los siguientes:

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

### ÍNDICE

#### GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
  - 2.1. General
  - 2.2. Específicos
3. LINEAMIENTOS GENERALES
  - 3.1. Cobertura
  - 3.2. Población objetivo
  - 3.3. Beneficiarios/as
    - 3.3.1. Requisitos de participación
    - 3.3.2. Criterios de selección por tipo de apoyo
  - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
    - 3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos
      - 3.4.1.1. Devengos
      - 3.4.1.2. Aplicación
      - 3.4.1.3. Reintegros
  - 3.5. Derechos, obligaciones y causas de suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
    - 3.5.1. Derechos de las Instancias ejecutoras
    - 3.5.2. Obligaciones de las Instancias ejecutoras
    - 3.5.3. Causas de suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
  - 3.6. Participantes
    - 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)
    - 3.6.2. Instancia(s) normativa(s)
  - 3.7. Coordinación institucional
4. OPERACIÓN
  - 4.1. Proceso
    - 4.1.1. Descripción y desarrollo de los procesos operativos
  - 4.2. Ejecución
    - 4.2.1. Avances físico financieros
    - 4.2.2. Avances Técnico Pedagógicos
    - 4.2.3. Cierre del ejercicio
5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO
6. EVALUACIÓN
  - 6.1. Interna
  - 6.2. Externa
7. TRANSPARENCIA
  - 7.1. Difusión
  - 7.2. Contraloría social
8. QUEJAS Y DENUNCIAS
9. VIGENCIA

#### ANEXOS

- |         |   |
|---------|---|
| Anexo 1 | Carta Compromiso Única  |
| Anexo 2 | Convenio para la Operación del Programa   |
| Anexo 3 | Lineamientos Internos para la Operación del Programa (para el caso de la AEFCM)   |
| Anexo 4 | Estructura ocupacional vigente de las funciones del manual para la organización y funcionamiento de los CAI               |
| Anexo 5 | Formatos para elaborar la base de datos   |
| Anexo 6 | Criterios de gasto  |
| Anexo 7 | Formato: Avance trimestral físico financiero  |
| Anexo 8 | Formato: Avance Trimestral técnico pedagógico   |
| Anexo 9 | Formato para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) del Programa Expansión de la Educación Inicial. |

## GLOSARIO:

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación, se entenderá por:

**AEFCM.-** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

**AEL.-** Autoridad Educativa Local, a la/el Titular de la Secretaría de Educación o entidad homóloga en cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación, quedará incluida la AEFCM.

**APF.-** Administración Pública Federal.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.-** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Se basa en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

**Agente educativo.-** Es la/el responsable del trabajo educativo directo con las/los niñas y niños. Garante de derechos, mediador del conocimiento y soporte emocional de las/los niñas y niños. Se diferencia del Agente educativo federalizado, por no tener plaza federalizada, ni estar inscrito al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto operativo FONE (modalidad escolarizada).

**Agente Educativo Federalizado.-** Agentes educativos de la educación inicial con plaza federalizada considerados en el FONE, con clave FEI, y que brindan atención a familias de escasos recursos a través de la Estrategia de Visitas a Hogares (modalidad no escolarizada).

**Agente Educativo Comunitario.-** Es la persona que tiene a su cargo un Centro Comunitario de Primera Infancia, donde brinda orientaciones a las familias sobre la crianza de los niños de 0 a tres años, asesora a las familias sobre la alimentación perceptiva y desarrolla acciones de gestión comunitaria a favor de la infancia.

**Apoyo técnico.-** Conjunto de acciones, asesoría y acompañamiento que brinda la Dirección General de Desarrollo Curricular para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Expansión de la Educación Inicial.

**ASF.-** Auditoría Superior de la Federación.

**CAI-Federalizado.-** Centro de Atención Infantil Federalizado que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad de madres y padres trabajadores de la SEP, que reciben de la Federación los recursos financieros para su operación, mobiliario y equipamiento, cuentan con una estructura ocupacional asistencial, docente y administrativa con plazas federalizadas que están conciliadas en el FONE, con claves específicas para Educación Inicial.

**Carta Compromiso Única.-** Documento dirigido a la/el Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la APF, mediante el cual la/el Titular de la AEL del estado, expresa su voluntad de participar en el Programa Expansión de la Educación Inicial, así como el compromiso de formalizar el Convenio o Lineamientos Internos para la Operación del Programa, así como los términos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos

**CCT.-** Clave de centro de trabajo. Es la clave de identificación de cada escuela, centro administrativo, biblioteca o centro de apoyo a la educación. Se construye de acuerdo con los atributos que tiene: entidad federativa, sostenimiento, tipo y nivel educativo, es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo.

**Cuenta bancaria productiva específica.-** Cuenta bancaria que se apertura para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa para el ejercicio fiscal 2020.

**CFDI.-** Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.

**Clave CAI DDI.-** CAI-Federalizado.

**Clave CAI EDI.-** Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de las AEL, incluye los CENDI en proceso de regularización.

**Clave CAI NDI.-** Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de otra Secretaría u organismo federal.

**Clave CAI SDI.-** Centro de Atención Infantil de Servicios Subrogados con Recursos Federales.

